



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 19 SET 2016

RES. H. N° 1355/16

Expte. N° 4.628/16

VISTO:

La Nota N° 1882-16 mediante la cual la **Prof. Cristina Graciela SERAPIO**, solicita licencia con goce de haberes en el cargo de regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, a partir del 25 de agosto de 2016 y por el termino de cuatro (4) meses; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido el hecho de poder finalizar la redacción de su tesis doctoral “la reproducción social de grupos domésticos en territorios de frontera. Santa Catalina, Jujuy”, a ser presentada en el Doctorado de Antropología Social de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

QUE dicho pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología.

QUE situaciones como la presente están contempladas en la reglamentación vigente en la materia.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 438 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 6 de setiembre de 2016)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la **Prof. Cristina Graciela SERAPIO**, DNI 24.697.948, licencia con goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, de la asignatura “Antropología Económica” de la Escuela de Antropología, a partir del 25 de agosto de 2016 y por el termino de cuatro (4) meses, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el Decreto 126/15 y en el ART.15° Inc. a) del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente, aprobado por Resolución R N° 343/83, el cual establece el deber de presentar a la autoridad competente, dentro de los 90 (noventa) días de concluida la licencia, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.



STELLA MARTIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa